CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/11/2024 - 09:18:56
Recibo No. S000669775, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F1AeuBvHNv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EESALAMANCA SAS
Nit : 900440665-1
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 94919
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 2011
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 31 30 05 OFICINA 701 EDIFICIO VERSILIA - Central
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : eesalamanca@eesalamanca.com
Teléfono comercial 1 : 3128158816
Teléfono comercial 2 : 2860664
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AVENIDA 1 NO 15 - 313 CALLEJóN LA ACEQUIA - Rozo
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : eesalamanca@eesalamanca.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de mayo de 2011 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2011, con el No. 603 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EESALAMANCA SAS.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 008 del 04 de febrero de 2022 de la Alcaldia Municipal de Yumbo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2022, con el No. 11767 del Libro VIII, se decretó SE DECLARA LA OCURRENCIA DEL SINISTRO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N°.180.10.05.008.2021 POR PARTE DEL CONTRATISTA EESALAMANCA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra como objeto social cualquier actividad licita de acuerdo a la legislación de colombia y en especial los servicios integrados de ingenieria, suministro, construccion, montaje y gestion de infraestructura, obras civiles, sanitarias, ambientales, industriales y de tecnología especial, calidad, salud, y seguridad en el trabajo y provision, actuando directamente a traves de su propia organización o en participación con otras sociedades o personas nacionales o extranjeras, en todo el territorio nacional o en otros paises. En desarrollo de su objeto social, la sociedad se podra dedicar a: Diseño, construccion, montaje y gestion de infraestructura vial y de servicios publicos. Diseño, construccion, montaje y gestion de plantas de tratamiento de agua potable, tratamiento de aguas residuales y manejo de residuos solidos municipales e industriales. Formulacion, estructuracion y construccion de proyectos de renovación urbana y planes y proyectos de vivienda y edificaciones. Diseño, construccion y gestion de plantas y servicios industriales. Infraestructura y servicios mineros. Administracion de los servicios de suministro de agua y saneamiento. Y en general, toda actividad industrial o comercial analoga o que sea preparatoria, complementaria o derivada de las anteriores o que guarde con ellas relacion de conexión o dependencia. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero.

La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendra un organo de direccion, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación

privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratación por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 02 de mayo de 2011, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2011 con el No. 603 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	EDWARD ENRIQUE SALAMANCA ALVAREZ	C.C. No. 16.282.608

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4220

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EESALAMANCA SAS
Matrícula No.: 94920
Fecha de Matrícula: 31 de mayo de 2011
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 1 NO. 15 - 313 CALLEJóN LA ACEQUIA - Rozo
Municipio: Palmira, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.910.458.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/11/2024 - 09:18:56
Recibo No. S000669775, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F1AeuBvHNv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****